

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUATA,

VISTO: Que el día 12 de octubre del año 1988, se cumple el 104° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, quiere adherirse a la celebración, homenajeando a distintos ex-representantes de la Ciudad;

Que el Señor Carlos RUBINOS del RIO, fué en la década del 60 por dos periodos consecutivos, electo por el Pueblo, Concejal de Ushuaia, ejerciendo en ambas etapas el cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

Que este Honorable Concejo Deliberante quiere recordar su trayectoria política, social y comercial en Ushuaia, perpetuando su nombre en una de las calles de nuestra Ciudad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUATA
SANCIONA CON FUERZA DE:

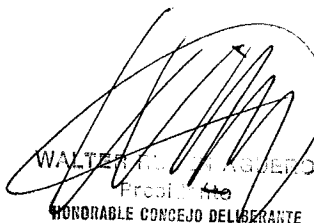
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE del Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle Richard Williams, por el de "Concejal Carlos RUBINOS del RIO", fijándose el comienzo de la misma en la calle Fuegia Basket, delimitada al Este por los Macizos 54, 41, 24B, 15B, 15A, y 5 de la Sección "B", al Oeste por los Macizos 53, 40, 34, 23, 14B, 14A y 4A de la Sección "B", finalizando su traza en la calle Pastor J. LAWRENCE.-

ARTICULO 2°.- DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


EDUARDO SAW FUNESO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER AGÜERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 442/88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05-10-88.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 442 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO

Que por la misma se modifica el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Richard Williams" por el de "Concejal Carlos RUBINOS del RIO";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

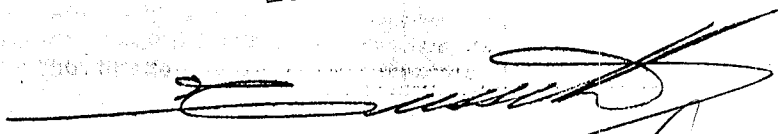
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 442/88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se modifica el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Richard Williams" por el de "Concejal Carlos RUBINOS del RIO", fijándose el comienzo de la misma en la calle Fuegia Basquet, delimitada al Este por los macizos 54, 41, 24B, 15B, 15A, y 5 de la Sección "B", al Oeste por los macizos 53, 40, 34, 23, 14B, 14A, y 4A de la Sección "B", finalizando su traza en la calle Pastor J. LAWRENCE.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 778 /88.-

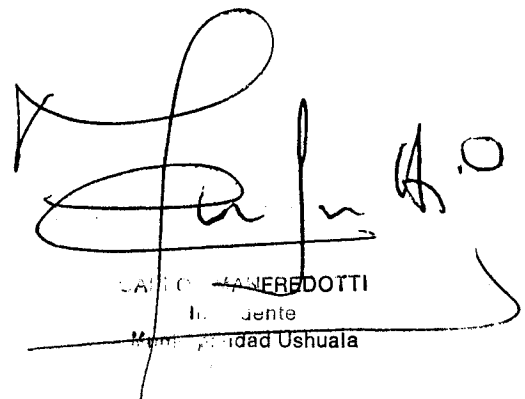
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



TUSSETTO SAMUEL



MARIANO BENITEZ
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



MARIO MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia